

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 49

FECHA: 24 de diciembre de 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA, EL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

En la Sala de Sesiones del Concejo del GADMCC, ubicado en las calles Abdón Calderón y Simón Bolívar del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los 24 días del mes de diciembre de 2020; siendo las 10H00, previa convocatoria N° 49-2020-SC-GADMC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, se convoca a sesión Extraordinaria, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- **Mgs. Guido Vaca Vicecalde**, preside la sesión extraordinaria de Concejo y manifiesta, al ser una sesión Extraordinaria son puntos específicos qué debemos tratar.- C. Lic.- Katty Espinoza.- porque es una sesión extraordinaria si es el día fijado para las sesiones ordinarias.- Abg. Sofia Yepez, Secretaria de Concejo.- son sesiones extraordinarias porque se convocan con 24 horas de anticipación mientras que las sesiones ordinarias son convocadas con 48 horas, en este caso se convocó a una extraordinaria porque por no fueron entregados los informes por parte de los técnicos de manera oportuna y el día de ayer recién lo entregaron, además toda convocatoria tiene que ir con sus documentos de respaldo cómo son los informes, es así que por eso se convocó a una sesión extraordinaria.- se desarrolla la sesión con el siguiente orden del día.- **PUNTO UNO: CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- Mgs. Guido Vaca Vicecalde.**- reiteró mi saludo fraterno a todos ustedes, deseando el mejor de los éxitos y que las decisiones que tomemos siempre sean en beneficio de la sociedad Cumandence, esperemos salga los puntos necesarios en esta sesión, por secretaria se constate el quorum.- **Secretaria. Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** constata el quórum, e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, 2.- C. Sr. Fredi Freire Alban 3.- C. Sra. Ximena Ibarra; ausente el señor concejal Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; al existir quórum reglamentario el **Mgs. Guido Vaca Vicecalde**, declara instalada la sesión extraordinaria cuando son las 10h10am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día; **PUNTO DOS: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA No.017, EMITIDO POR EL ING. ALEX MONTENEGRO, DIRECTOR FINANCIERO, RESPECTO A LA TRIGÉSIMA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.- Mgs. Guido Vaca Vicecalde.**- Para este tema voy a conceder la palabra al Director Financiero para que nos dé a conocer sobre la reforma presupuestaria que se ha planteado.- **Ing. Alex Montenegro, Director Financiero.**- se ha presentado una reforma presupuestaria mediante la modalidad de suplemento de crédito por 4 depósitos que realizó el Ministerio de Inclusión Económica y Social para los convenios, cada uno de los depósitos que ha realizado constan en los documentos adjuntos que ustedes lo pueden evidenciar, constan las debidas acreditaciones que se han realizado al GAD, esos depósitos son para el pago de sueldos y salarios y kits y alimenticios, por lo general estas reformas se lo realiza cuándo se hacen las transferencias del mes de los seis convenios qué se tiene firmado los depósitos son de 4 convenios, en los próximos días o tal vez el próximo año nos haga el desembolso de los dos convenios restantes y se presentará otra reforma al presupuesto.- **Mgs. Guido Vaca Vicecalde.**- gracias ingeniero por su intervención como ustedes saben se ha venido realizando las reformas cuándo Sedán estos requerimientos, tuve consideración de ustedes este tema.- **C. Lic. Katty Espinoza.**- con la base legal que una



vez aprobados los presupuestos estos podrá ser reformados por traspasos suplementos o reducciones, deberíamos dar paso ya que se está ingresando el municipio dineros, elevo a moción la aprobación de la reforma; moción que es apoyada por el señor concejal Fredi Freire.- Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.- al existir una moción debidamente apoyada dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.- basándome en el criterio del señor financiera y en base al artículo 255 del COOTAD, apruebo; 2.- C. Sr. Fredi Freire Albán, con el criterio Financiero apruebo; 3.- C. Sra. Ximena Ibarra, con los criterios a favor ; 4.- Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.- a favor tomando en cuenta el criterio favorable de la parte financiera donde Establece que existen estos ingresos.- el Concejo resuelve **RESOLUCIÓN No.-113.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; Considerando: Qué; mediante el Art. 255 Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código (COOTAD). Qué; mediante Art. 259 Otorgamiento. - Los suplementos de crédito se clasifican en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Literal a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever. Literal c) Que se creen nuevas fuentes de ingresos o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderando total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero. Literal d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de los egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. Que, el Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera; Que, el Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado. Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, firma convenios de cooperación interinstitucional con Ministerio de Inclusión Económico y Social MIES Riobamba para Implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centros de desarrollo infantil CDI; e implementación de servicios de personas adultas mayores – MMA en la modalidad de hogar y comunidad”. Que, con fecha 18 de diciembre de 2020 el Ing. Alex Montenegro Presenta el Informe reforma presupuestaria No. 014, y recomienda se convoque al legislativo del Gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Cumandá, con el objeto que proceda a realizar el análisis del presente informe y su posterior aprobación, la reforma presupuestaria ha sido realizada con recursos extrapresupuestarios (suplementos de Créditos), misma quien no afecta a las a las partidas existentes en el presupuesto correspondiente al año 2020. En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Aprobar la Trigésima primera Reforma al Presupuesto 2020, Conforme al Informe Presentado por el Ing. Alex Montenegro, respecto de Reforma Presupuestaria No.014, de fecha 18 de diciembre de 2020.- Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- PUNTO TRES: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE**



ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CUMANDÁ.-Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.- esta ordenanza debía haber sido ya analizada cuenta con los informes, hoy debemos tratar en primer debate.-Abg. Cristian Barahona.- se presentó un informe jurídico con unas observaciones, recomendé que se pide un informe técnico a la parte de turismo, también económico porque se establecen tasas hoy Contamos con eso recomiendo que se apruebe en primer debate y se solicite a los técnicos se verifique el cumplimiento de las recomendaciones de la misma manera en el segundo debate, se verificará que se cumpla con lo recomendado.- Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.- el documento fue presentado por el ingeniero de turismo, y en él manifiesta que fueron acogidos las recomendaciones jurídicas técnicas y financieras, cumpliendo con las disposiciones mencionadas remite para análisis documento fue enviado con fecha 23 de diciembre, Contamos con el informe jurídico, y el informe financiero, existen los informes correspondientes y esta ordenanza sido analizada por varias ocasiones recuerdo que desde el mes de agosto.- hoy pongo en consideración para que sea aprobada en primer debate.- C. Lic.-Katty Espinoza.- esto se analizó en la comisión, hoy Contamos con el informe técnico y jurídico en el cual se establecen recomendaciones considero que el día martes analicemos la ordenanza para finiquitar y nos demos de informes definitivo y poder aprobar en segundo debate.- Abg. Sofía Yopez, Secretaria de Concejo. - se ha revisado la documentación en el cual existe los informes por parte del ingeniero financiero que está dirigido a la comisión en el que se recomienda unos valores, los mismos deben ser acogidos por el consejo Consideró que en esta sesión se determine si se acoge o no los informes o no.- C. Sr. Fredi Freire.- sería bueno que nos explique ingeniero como se van hacer las cobros por establecimiento a su vez nos explique cómo queda en la ordenanza los montos.- Ing. José Oñate, Técnico de Turismo.- en la última ordenanza se realizó los cambios acogiendo los informes jurídico y Financiero, en la ordenanza se fijan las tasas a cobrar de la misma manera cómo se va hacer el cálculo de acuerdo a las recomendaciones planteadas, voy a enviar la ordenanza cada uno de los concejales, el cálculo se hace por habitaciones, por ejemplo por 15 habitaciones paga \$1.24 anual por habitación que da un total de \$18 más o menos, eso en base a las tasas que puso el Ministerio de turismo, los pagos son al municipio, además esta ordenanza se aplicará una vez que se apruebe que se estima partir del próximo año.- Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.- con las observaciones acogidas en la comisión y las explicaciones del ingeniero pongo en consideración y aprobación de la ordenanza.- C.- Sr. Fredi Freire.- elevo a moción la aprobación de la ordenanza, moción que es apoyada por la señora concejal Ximena Ibarra.- Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.- al existir una moción debidamente apoyada dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.- con los informes técnicos apruebo; 2.- C. Sr. Fredi Freire Albán, con el informe técnico y jurídico apruebo; 3.- C. Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera, con los criterios técnicos aprobado; 4.- Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.- aprobado .- el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-114.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- aprobar en primer debate la Ordenanza Que Regula La Planificación, Control Y Gestión De Las Facultades Para El Desarrollo De Actividades Turísticas En El Gobierno Autónomo Descentralizado De Cumandá.- Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.- PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO.-SC-GADMC-2020-169 EMITIDO POR EL MGS. GUIDO VACA MÁRQUEZ, CONCEJAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE VACACIONES.- Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.- compañeros pongo en consideración el tema, por secretaria se da lectura al oficio en el cual hace mención a 13 días de vacaciones desde el 4 de enero al 15 de enero de 2021; posterior mente la C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, eleva a moción la aprobación de vacaciones, moción que es apoyada por la señora concejal Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera; Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.- al existir una**



moción debidamente apoyada dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.- apruebo; 2.- C. Sr. Fredi Freire Albán, apruebo; 3.- C. Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera, aprobado; 4.- Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.- aprobado.- el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-115.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: CONSIDERANDO: Que, el Art. 57, literal s) que textualmente señala: s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; Que, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece el derecho de vacaciones y permisos de los servidores y servidoras públicas. Qué. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez, con oficio SC-GADMC-2020-169, solicita al concejo la autorización de uso de 12 días de vacaciones, El En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal t) del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Autorizar al Mcs. Guido Roberto Vaca Márquez concejal del cantón Cumandá y Vicealcalde, el uso de 12 días de vacaciones, desde el 04 de enero de 2021 hasta 15 de enero de 2021; se reintegrara en funciones el 16 de enero de 2021. Art. 2.- Convocar a la Señora Rosa Aguirre, Concejal Suplente del Señor Mcs. Guido Roberto Vaca Márquez, para que asuma la concejalía desde el 04 de enero de 2021 hasta 15 de enero de 2021.- Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese.- PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 000376-GADMC-D.P.P-2020, PRESENTADO POR EL ARQ. ERICK NIETO PÁEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN RELACIONADO A LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS DEL INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ UBICADO EN EL RECINTO LA VICTORIA.- Mgs. Guido Vaca Vicealcalde, en este tema voy a conceder la palabra a la parte jurídica.- **Abg. Cristian Barahona.**- con fecha 21 de enero del 2020 se aprobó fraccionamiento en el recinto la victoria, también autoriza una donación de un bien de 5000metros a favor de la Empresa Eléctrica, habido una modificación en la parte técnica y el arquitecto Erick Nieto ha pedido la modificación de los linderos del predio que ustedes aprobaron con anterioridad, no existe modificación en cuanto a la superficie, simplemente existe una modificación a la distribución, emitido un criterio jurídico al Concejo en el cual ratificó que el fraccionamiento y la donación que hicieron es procedente en base a la normativa que estaba vigente en esa época, ahora la autorización que se está pidiendo para la rectificación de los linderos que no modifica la superficie que ya fue autorizada para la donación, están amparada en base al artículo 102 del Código Orgánico Administrativo, el cual nos permite ejecutar actos administrativos siempre y cuando éstos favorezcan a la entidad y no genere daños a terceros, hay convenios firmados con Empresa Eléctrica y el terreno que se está dando en donación es un terreno de propiedad del GAD, se tiene la base legal para proceder con la rectificación y es procedente continuar con el tema.- C.- **Sr. Fredi Freire.**- con qué fecha se autorizó la donación a la empresa eléctrica, y por qué es el cambio de linderos no sé si existe variación en la superficie o tal vez existe una variación en la totalidad del terreno.- **Abg. Cristian Barahona:** Según consta en actas el 21 de enero del 2020 el concejo autorizar fraccionamiento y autorizó La donación de los 5.000 metros.- **C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.**- compañero el tema se da porque no da el giro de eje, los camiones grandes no podían girar, lo que empresa eléctrica requiere es la misma superficie pero en otro lugar del mismo lote, por eso se analizó y nos pidieron que cambiemos, se solicitó el criterio del jurídico para determinar que no estemos contra poniéndonos en alguna Ley, porque estamos conscientes que está suspendido los fraccionamientos y no podemos hacer nada hoy no estamos aprobando fraccionamiento porque ya probamos cómo lo mencionó el señor jurídico, lo que simplemente se está haciendo es un cambio de Linderos.- **C. Sr. Fredi Freire.**- pido que antes de aprobar conozcamos donde está ubicado el terreno y Qué cambios está haciendo, porque como dicen nos está probando fraccionamiento y es preferible ir al sitio y v verificar cómo va a quedar el terreno.- **C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.**- la inspección ya hicimos fuimos con la empresa eléctrica conjuntamente con la señora Alcaldesa y el licenciado Vaca, los técnicos,**



se nos explicó que lo único que se hacía era el cambio de lugar del terreno donde se cambian los linderos, consideró que la empresa eléctrica nos está brindando bastante apoyo y nosotros deberíamos retribuir al apoyo que nos están dando, es por eso que es necesario que cuando nos llamen estemos y así no nos perdemos de ninguna información, debemos estar pendientes, no es que nos han llamado con anticipación sino simplemente el día que vinieron los técnicos nos invitaron y pudimos acudir para inspección fue algo imprevisto, nosotros tampoco podemos decir vengan hoy o mañana para realizar la inspección cuando estés en todos los concejales, como vuelvo y repito nosotros no fuimos notificados para la inspección sino más bien en ese momento nos invitaron **C. Sr. Fredi Freire.** - no nos han comunicado para ninguna inspección nosotros también tenemos otras actividades que realizar si me hubiese gustado que nos inviten para poder ver en el sitio cómo vaya a quedar el terreno. - **Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.** - nosotros que una compañera Katy salimos a territorio y participamos en inspección fue por coincidencia, por eso podemos conocer sobre el tema, de lo que tengo entendido de la entrada principal a pocos metros se construirá la estación y este cambio se lo realizó por la dificultad que se tenía con el ángulo de giro, **Abg. Cristian Barahona.** - la vía que se establece en el plano no es recta es una vía curva hoy se está rectificando no senderos para dejarlo establecida de manera clara con unos Linderos exactos con la misma superficie y en el mismo precio pero con diferente ubicación. - **Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.** - tenemos el plano y podemos verificar cómo va a quedar el predio a donar terminal ubicación. - **C. Fredi Freire:** según el plano no se ve ningún tipo de curva se verifica sólo los lotes y una vía recta, quisiera saber si no habrá dificultades con los predios del rededor como la hostería, **Abg. Cristian Barahona.** - no existe ninguna dificultad ni inconveniente con la hostería ya que se conversó y en la planimetría está corregida. - **Arq. Luis Guamán, Técnico de Planificación.** - anteriormente se presentó una propuesta de fraccionamiento pero cómo se dio el tema del camal y también el tema de la empresa eléctrica, se está presentando una nueva propuesta, con esta propuesta se cambia la forma y los linderos del terreno, y el área que están solicitada es 5000 metros está en la parte de abajo hoy sólo se ubica y cambia la forma del terreno, con esto queda una franja intermedia entre los dos solares, este proceso se dio solamente para leer ahora que necesitamos otro terreno más tenemos esta nueva propuesta en la cual se establece una franja de 5 metros inaprovechables, por eso es que existe la propuesta del ingeniero Erick para que queden de esta manera los solares, aquí se cambia la forma del terreno no se cambió ningún momento el área, anteriormente y asedio fraccionamiento para dos lotes oír se está dando con una calle todo en base a los dos que se va a dar, en el informe del arquitecto se detalla ya los linderos y las áreas de cómo va quedar en este nuevo proceso de fraccionamiento. - **Abg. Cristian Barahona.** - no es un fraccionamiento porque el fraccionamiento ya fue dado en enero lo que se está haciendo es aclarar los linderos. - **C. Sr. Fredi Freire.** - Por qué se presenta como nuevo fraccionamiento si es cambio de linderos. - **Abg. Cristian Barahona.** - ustedes aprobaron en el mes de enero el fraccionamiento hoy sólo se está rectificando los linderos, revisado la resolución y el acta todos los concejales aprobaron en su momento el fraccionamiento y la donación. - **Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.** - pongo en consideración este tema si alguien mociona la aprobación de la rectificación de linderos. - **C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.** - tomando en cuenta qué tenemos los informes en el cual se determina que no es ésta contraponiendo a ninguna Ley, y en vista que el fraccionamiento ya se aprobó en su momento cuando la ordenanza estuvo vigente, considerando que ERRSA, nos proporciona muchísimas ventajas, incluso posiblemente generará fuentes de trabajo para nuestra gente, Yo no veo inconveniente cambiar los linderos puesto que se está redistribuyendo de mejor manera el terreno, además recuerdo que cuando se aprobó la donación se solicitó se haga constar cual va hacer la contraparte que vamos a recibir de la empresa eléctrica, hoy considero que debe incluirse en la resolución la contraparte que va a dar ERSSA por la donación que vamos hacer con esa consideración elevo a moción. - moción qué es apoyada por la señora concejal Jessica



Ibarra Rivera.- Mgs. Guido Vaca Vicealcalde, recuerdo que ellos iban a realizar una inversión de \$450.000, todo eso eran palabras no tenemos documentado; pero se estableció en la resolución anterior que en el plazo de dos años si no realizan la construcción se revertía la donación, continuando con el tema al existir una moción debidamente apoyada, por secretaria se someta a votación.- Abg. Sofía Yépez, Secretaria de Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Espinoza, aprobado; 2.- C. Sr. Fredi Freire Albán voto en contra por no conocer a fondo del tema y tampoco no conozco el sitio donde se va a donar y hubiese gustado ver donde está ubicado el terreno; 3.- C. Sra. Jessica Ibarra, aprobado; 4.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez, aprobado, el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.- 116.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: QUE, con fecha, 21 de enero de 2020, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria el martes 21 de enero de 2020, expidió la resolución 004 y en su articulado manifiesta: "Art.1.- Acoger el informe técnico presentado mediante oficio N.-003- FR-GADMC-D.P.P-2020, presentado por el departamento de Planificación del GADMC Cumandá y el informe Jurídico N.- 016-PS-RVN-2020 aprobar el fraccionamiento del área verde ubicada en el Recinto la Victoria, zona rural del Cantón Cumandá de la siguiente manera: LOTE 4A con 5.6216.40 m2; y, LOTE 4B con 5.000.00 m2. AREA TOTAL del predio fraccionado 61.216.40 m2. Linderos de los lotes fraccionados: LOTE 4A: NORTE: Terreno María Calderón Idrovo con 229,91 ml; SUR: vía la Victoria -Miraflores con 232,89 ml; ESTE: Hostería Paraíso del Buen Vivir, propiedad de la Sra. Yolanda Toapanta con 186,19.ml; y, OESTE: Lote N.- 3 GAD Cumandá con 97,52 ml. LOTE 4B: NORTE: terreno del GAD Cumandá, LOTE 4A del P1 al P2 con una longitud de 90,21 ml; SUR: Vía a Cumandá- Miraflores (EERSA-P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9), con una longitud de 81.26 ml; ESTE: terreno del GAD Cumandá, LOTE 4 A del P3 AL P2, con longitud de 66.99 ml; y, OESTE: camino particular del P9 al P1, con longitud de 56.14 ml; resolución que será protocolizada en la Notaria del Cantón Cumandá e inscrita en el Registro de la Propiedad." QUE, con fecha martes 21 de enero de 2020, expidió la resolución 005 y en su articulado manifiesta: "Art.1.- Amparados en el Art. 436 reformado del COOTAD, autorizar a la señora Alcaldesa y Procurador Sindico previo al cumplimiento de las formalidades legales transfieran en calidad de donación, el bien inmueble de dominio Privado de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá signado con el numero 4B ubicado en el Recinto la Victoria, de la superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS ( 5.000.00 m2 ) bajo los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Terreno del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá con una longitud de 49 ml ; SUR: Vía Cumandá-Miraflores, con una longitud de 49 ml; ESTE: Con la Hostería Paraíso del Buen Vivir, con la longitud de 102 ml y, OESTE: Terreno del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, con longitud de 102 ml, para la construcción de una Subestación que beneficiara a los habitantes del Cantón Cumandá; con el fin de precautelar el patrimonio Municipal, el bien se revertirá al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá sin ningún trámite, si en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción del Título en el Registro de la Propiedad, no ejecuta la construcción de la infraestructura para el funcionamiento de la Subestación, o si fuese abandonada". Que, con fecha 23 de diciembre de 2020 con documento Oficio No. 000376-GADMC-D.P.P-2020, el Arq. Erick Nieto Páez, Director de planificación y Proyectos, pone en consideración los nuevos linderos del predio 4B, para su posterior protocolización y ejecución del proyecto de construcción de una subestación por parte de la Empresa Eléctrica de Riobamba siendo la siguiente información: Propietario: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO Municipal del Cantón Cumandá. Área total del terreno según planimetría actualizada: antes 88533.03m2 ahora 89756.67 m2, encontrándose este valor dentro del rango me error de medición aceptable. Clave Catastral: 061050510116109, Ubicación: Recinto La Victoria; Linderos según Planimétrico presentado Lote 1 Por el Norte: Con la Vía Miraflores (medidas están en certificado de gravamen)Por el Sur: Vía Cumandá - Miraflores (medidas están en certificado de gravamen)Por el Este: Con la Hostería Paraíso del Buen Vivir. (Medidas están en certificado de gravamen) Por el Oeste: Con la vía Victoria - Miraflores (medidas están**



en certificado de gravamen). Área total del LOTE 4: antes 65533.03 m2 ahora 66756.67 m2 Área vía interna: 1480.68 m2. Área total del LOTE 4-A: 60275.99 m2. Beneficiario: Empresa Eléctrica de Riobamba, Linderos según planimetría presentado lote 4b: Por el norte: Barranco, con 15.58 m; 36.48 m; 58.26 m; 27.06m; 57.84 m; 51.32m. Por el Sur: vía La Victoria - Miraflores en 23.35 m; 19.15 m; 22.07 m; 56.78 m; 26.90 m; 28.97 m; Por el Este: Hostería Paraíso del Buen Vivir en 1279.27 m; 5.58 m. Por el Oeste: Área Escriturada con 38.33m;12.34 m; Vía de Ingreso con 36.55 m; Lote 4-B con 60.89 m; 111.20 m. Área total del LOTE 4-B: 5000 m2 Beneficiario: Empresa Eléctrica de Riobamba. Linderos según planimetría presentado lote 4b: Por el norte: Lote 4-A propiedad del Municipio en 60.89 metros. Por el Sur: Vía Cumandá - Miraflores con 30.57 metros. Por el Este: Lote 4-A propiedad del Municipio en 111.20 metros. Por el Oeste: Vía de Ingreso interna con 112.80 metros; y concluye, Una vez revisada la documentación habilitante se considera procedente corregir los linderos del fraccionamiento 4-B, para una mejor distribución del espacio y se adjunta la planimetría definitiva, por lo que se solicita muy comedidamente que por su intermedio se entregue al Seno de Concejo para su revisión, discusión y aprobación. Que con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante Memorando No. 136-GADMC-PS-2020, el Abg. Cristian Barahona Procurador Sindico, emite un criterio Donación terreno a Empresa Eléctrica Riobamba, que en su parte pertinente dice: respecto a la autorización de fraccionamiento de fecha 21 de enero de 2020 que realizó el Concejo Municipal del Cantón Cumandá en el predio de propiedad institucional ubicado en el recinto La Victoria, Procuraduría Síndica considera que por haberse emitido con una norma vigente a tal fecha, el mismo es procedente y no puede ser revertido o anulado como consecuencia de una suspensión futura de la cual fue objeto la norma bajo la cual se autorizó dicho fraccionamiento inicialmente, puesto que tal condición constituiría una aplicación retroactiva de la capacidad normativa del Concejo Municipal, ya que varios ciudadanos así como el GAD Municipal Cumandá han adquirido y generado derechos con respecto a los fraccionamientos aprobados con la ordenanza que actualmente su aplicación se encuentra suspendida. Por otra parte, en cuanto al pedido de rectificación de linderos en el predio antes referido que ha sido elevado por la Dirección de Planificación y Proyectos, Procuraduría Síndica considera PROCEDENTE aprobarlo, por cuanto el mismo jurídicamente, puede ser ejecutado en base a lo dispuesto en el artículo 102 del Código Orgánico Administrativo, el mismo que nos permite adoptar o ejecutar actos administrativos de manera retroactiva siempre y cuando favorezcan los intereses institucionales y no se limiten derechos de terceras personas, como sucede en el presente caso, en donde la injerencia del acto administrativo recae exclusivamente en un bien público perteneciente al GAD Municipal Cumandá. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD el Concejo Municipal RESUELVE: Art. 1.- Rectificar los linderos del inmueble establecidos en la resolución No. 004 y 05, de fecha 21 de enero de 2020, del lote 4b, de dominio privado de Propiedad del GAD Municipal del Cantón Cumandá ubicado en el Recinto la Victoria, con clave catastral No. 061050510116109, de superficie de 5000m2, por los siguientes linderos: LOTE 4b: Por el norte: Lote 4-A propiedad del Municipio en 60.89 metros. Por el Sur: Vía Cumandá - Miraflores con 30.57 metros. Por el Este: Lote 4-A propiedad del Municipio en 111.20 metros. Por el Oeste: Vía de Ingreso interna con 112.80 metros. Art. 2.- Disponer Al Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Cumandá realizar el trámite de transferencia gratuita del inmueble denominado lote 4b, de Propiedad del GAD Municipal del Cantón Cumandá ubicado en el Recinto la Victoria, con clave catastral No. 061050510116109, de superficie de 5000m2, cuyos linderos son: Por el norte: Lote 4-A propiedad del Municipio en 60.89 metros. Por el Sur: Vía Cumandá - Miraflores con 30.57 metros. Por el Este: Lote 4-A propiedad del Municipio en 111.20 metros. Por el Oeste: Vía de Ingreso interna con 112.80 metros; para de esa manera dar cumplimiento a la resolución No. 05-GADMC-SC-2020, en la que se autoriza a la señora Alcaldesa y Procurador Sindico transfieran en calidad de donación el inmueble antes descrito a favor de EERSA.- Art. 3.- Incluir en la carta de transferencia gratuita la contraparte de EERSA a favor del GAD Municipal del cantón Cumandá.- Art. 4.- Cúmplase y Notifíquese.- PUNTO SEIS.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO



DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN CUMANDÁ.- **Mgs. Guido Vaca Vicealcalde** pongo en consideración este punto, pese a no estar el Ing. Lumbi, debemos tratar el tema que ha sido analizado anteriormente; debemos ser muy meticulosos en este tema ya que se establecen tasas a cobrar.- **C. Lic. Katty Espinoza.**- en cuanto al análisis de esta ordenanza lo realizamos el día martes con el Abogado, el Ing. Lumbi y la compañera Ibarra, se tomó en consideración lo recomendado por el compañero, pero insisto que es importante estar todos los compañeros para analizar las ordenanzas, hago hincapié en una observación que hizo el compañero Fredi Freire, él solicitaba que se analice el cobro en la zona rural porque hay mucha gente que no va a obtener el servicio y va a subir su planilla más o menos unos \$8 dólares en el impuesto y como se tiene que pagar \$3.81 al mes, al final ya no serán \$8 dólares serán \$50 dólares o más, sin haber beneficio de recolección sería muy alto, tomando en cuenta el pago que los predios rurales en el cantón son bajísimos a comparación de otros cantones donde yo pago impuestos rurales son muy elevados sin contar con recolección de basura, alumbrado público vías adecuadas, aquí la gente está acostumbrada a pagar poco y si le subimos el 500% va hacer un motivo de reclamo, por eso se tomó en consideración el 50% que es \$1.60 más o menos, todo depende de la observación, incluso deberíamos dejar paralizada la ordenanza y hacer un censo, el cuadro esta hecho tomando en cuenta la zona rural si no se les cobra a ellos debemos ver la manera de como subsidiar, y ver la manera de cobro en otro modalidad como puede ser en el comercial residencial, ya que el costo es más o menos de \$13.800 para subsistir mensualmente, y si no le cobramos a uno se tiene que ver a quien cobrar.- **C. Sr. Fredi Freire.**- sugerí que se cobre el 50% de la tasa fijada a la zona rural, pero revisando el informe del Ing. Lumbi ha considerado de acuerdo a los medidores de luz, en ese se menciona 737 medidores dando un total de \$1153.40, que no es mucho lo que se va a recaudar en la zona rural ,sin embargo va haber mucha gente que va a reclamar ya que hay personas que viven a un quilómetro a dentro de la vía y también a ellos se les va a generar el cobro y los impuestos les va a salir caro, por eso sugerí al Ing. Lumbi que se socialice a las comunidades con los presidentes de barrio y recintos, para que ellos nos proporcionen un listado de las personas que se van a beneficiar con el servicio de recolección, considero se debería aprobar en segundo debate exonerando a la zona rural hasta hacer un censo y tener información exacta de quienes recibirán el servicio.- **Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.**- compañeros considere que se analice nuevamente los valores en la comisión conjuntamente con los técnicos.- **Abg. Cristian Barahona.**- el tema es que la rebaja va a generar que el municipio subsidie y hay que ver de dónde van a subsidiar, usted aprobaron un presupuesto y no se contempló eso ahora otra opción es que la tabla presentada sea analizada con los nuevos valores y ver la manera de subsidiar, estoy cubrir esos montos, también se debe ajustar el porcentaje de cobro a la zona comercial y el porcentaje de cobro con la empresa eléctrica.- **C. Sra. Jessica Ibarra.**- es cierto van a venir a reclamar la gente, también en el art. 48 de las sanciones no se especifica el valor de la remuneración, se debe aclarar ese tema.- **Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.**- compañeros acogiendo las palabras del abogado debemos analizar la nueva tabla y no podemos aprobar sin antes analizar y verificar el pedido que realizamos sobre los cobros, además hay el art. 45 donde se establece que la nómina de usuarios serán remitidos a secretaria de concejo, considero eso debemos cambiar quien debe conocer es servicios municipales por que va a llevar adelante el tema de recolección de desechos sólidos, secretaria de concejo no tiene nada que ver, para ir avanzando compañero pongo en consideración.- **C. Lic. Katty Espinoza.**- considero que debemos analizar el día martes en la comisión con los técnicos y los concejales y posterior a ello topar el tema en sesión.- **Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.**- compañeros entonces como resolución de concejo que se devuelva la comisión para que analicen la ordenanza con el nuevo informe del Ing. Lumbi.- los señores concejales se manifiestan en total acuerdo y el concejo emite la **RESOLUCIÓN No.-117.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: En virtud de las atribuciones**





concedidas en el Art. 57 literal f) del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Solicitar a la Comisión de Legislación y Fiscalización analice el proyecto de Ordenanza Sustitutiva Para La Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos En El Cantón Cumandá, con el nuevo informe del Ing. Carlos Lumbi, para en lo posterior analizar en el Concejo.- Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.-Mgs. Guido Vaca Vicealcalde.-agradezco su atención y sin más puntos a tratarse siendo las 11:25 declara clausurada la sesión.- Firman.-

Mgs. Guido Vaca Marquez  
VICEALCALDE DEL GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza  
SECRETARIA DE CONCEJO

